



Secretaría Municipal de Transportes y Tránsito

Clase A

Teléfono: 7735426
Santa Cruz de Lorica



Trabajamos por el bien común

Oficio N°

RES - 032

RESOLUCION No. 032 DE OCTUBRE 12 DE 1.999

"Por la cual se otorga una licencia de funcionamiento para operar como empresa de transporte de pasajeros y mixtos, se asignan tres (3) rutas con sus horarios de despacho y se establece la capacidad transportadora de la Cooperativa De Transportadores De La Margen Izquierda Del Río Sinú COOTRAMAIZ LTDA."

EL DIRECTOR DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE LORICA,

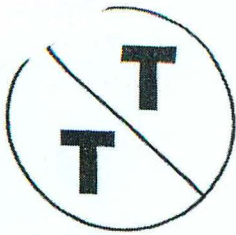
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 1787 y 493 de 1.990 y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que por Resolución 199 del 2 de Octubre de 1.996, la Cámara de Comercio de Montería Córdoba, reconoció mediante el certificado de existencia y representación legal a la Cooperativa de Transportadores de la Margen Izquierda del Río Sinú COOTRAMAIZ LTDA.
2. Que con fecha 20 de abril de 1.997, se recibió en esta secretaría una solicitud de COOTRAMAIZ LTDA. por intermedio de su gerente y representante legal, señor AMAURY SOLERA SANCHEZ, para obtener licencia de funcionamiento para operar como empresa de transportes con radio de acción veredal e interveredal, en el municipio de Lorica, con base en los Decretos 493 y 1787 de 1.990, para modalidades de vehículos, camionetas, camiones, camperos y buses respectivamente.
3. Que para los efectos normativos COOTRAMAIZ LTDA, presentó todos los estudios de factibilidad y cumplió con todos los requisitos exigidos por los Decretos 493 y 1787 de 1.990.
4. Que por Resolución 025 de 1.999 emanada de esta Secretaría se autorizó la publicación de la solicitud de COOTRAMAIZ LTDA, la cual se cumplió los días 23, 24 y 27 de julio de 1.999, en el periódico El Meridiano de amplia circulación en todo el departamento de Córdoba.
5. Que transcurridos los términos legales no se presentó oposición jurídica ni técnica en contra de la solicitud de COOTRAMAIZ LTDA, por lo que en mérito a lo expuesto.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar licencia de funcionamiento para operar como empresa de transportes, a la Cooperativa de Transportadores de la Margen Izquierda del Río Sinú COOTRAMAIZ LTDA, para el transporte de pasajeros y mixtos, con radio de acción en el municipio de Lorica.



Secretaría Municipal de Transportes y Tránsito
Clase A

Teléfono: 7735426
Santa Cruz de Loricá



Oficio N°

RES - 032

Trabaja por el bien común

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a COOTRAMIZ LTDA. para operar con tres (3) rutas veredales e interveredales con las siguientes características.

RADIO DE ACCION: Municipal (Loricá). DURACION: Indefinida

MODALIDAD: Pasajeros y Mixtos

RUTA A SERVIR: Loricá - Las Flores y viceversa, Loricá - San Anterito y viceversa, Loricá - Tragedia y viceversa.

FRECUENCIA DEL SERVICIO: Diario.

CLASE DE VEHICULOS: Camionetas, camiones, camperos y buses.

NIVEL DEL SERVICIO. Corriente

CAPACIDAD TRANSPORTADORA: Máximo=58 y Mínimo=31 vehiculos

HORARIOS CON SALIDAS SIMULTANEAS DE LORICÁ Y LAS FLORES Y VICEVERSA, LORICÁ - SAN ANTERITO Y VICEVERSA, LORICÁ - TRAGEDIA Y VICEVERSA. Desde las 04:00 horas hasta las 18:00 horas.

ARTICULO TERCERO: Autorizar a COOTRAMAIZ LTDA. para operar como empresa de transporte con radio de acción veredal e interveredal en el municipio de Loricá Córdoba, en la modalidad de pasajeros y mixtos en vehículos tipo camioneta, camperos, camiones y buses con una capacidad transportadora de:



| VEHICULOS | MINIMO | MAXIMO |
|--------------|-----------|-----------|
| BUSES | 4 | 10 |
| CAMIONETAS | 5 | 11 |
| CAMPEROS | 8 | 10 |
| CAMIONES | 14 | 27 |
| TOTAL | 31 | 58 |

ARTICULO CUARTO: Corresponde a esta Secretaría velar por el cumplimiento de la presente Resolución y otras disposiciones.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución sólo procede el recurso de reposición ante este Despacho por vía gubernativa.

Dado en Loricá a los doce (12) días del mes de octubre de 1.999

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 EVER LUIS MARTINEZ RAMIREZ
 Director de Transportes y Tránsito Loricá
 DIRECTOR



 JOSE DE LOS SANTOS BALLESTA PEREZ
 Secretario



Secretaría Municipal de Transportes y Tránsito

Clase A

Teléfono: 7735426
Santa Cruz de Lorica



Trabajamos por el bien común

Oficio N°

RES - 032

RESOLUCION No. 032 DE OCTUBRE 12 DE 1.999

"Por la cual se otorga una licencia de funcionamiento para operar como empresa de transporte de pasajeros y mixtos, se asignan tres (3) rutas con sus horarios de despacho y se establece la capacidad transportadora de la Cooperativa De Transportadores De La Margen Izquierda Del Río Sinú COOTRAMAIZ LTDA."

EL DIRECTOR DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO DE LORICA,

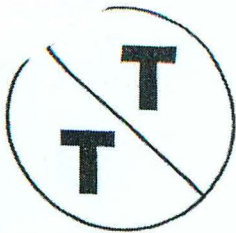
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 1787 y 493 de 1.990 y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que por Resolución 199 del 2 de Octubre de 1.996, la Cámara de Comercio de Montería Córdoba, reconoció mediante el certificado de existencia y representación legal a la Cooperativa de Transportadores de la Margen Izquierda del Río Sinú COOTRAMAIZ LTDA.
2. Que con fecha 20 de abril de 1.997, se recibió en esta secretaría una solicitud de COOTRAMAIZ LTDA. por intermedio de su gerente y representante legal, señor AMAURY SOLERA SANCHEZ, para obtener licencia de funcionamiento para operar como empresa de transportes con radio de acción veredal e interveredal, en el municipio de Lorica, con base en los Decretos 493 y 1787 de 1.990, para modalidades de vehículos, camionetas, camiones, camperos y buses respectivamente.
3. Que para los efectos normativos COOTRAMAIZ LTDA, presentó todos los estudios de factibilidad y cumplió con todos los requisitos exigidos por los Decretos 493 y 1787 de 1.990.
4. Que por Resolución 025 de 1.999 emanada de esta Secretaría se autorizó la publicación de la solicitud de COOTRAMAIZ LTDA, la cual se cumplió los días 23, 24 y 27 de julio de 1.999, en el periódico El Meridiano de amplia circulación en todo el departamento de Córdoba.
5. Que transcurridos los términos legales no se presentó oposición jurídica ni técnica en contra de la solicitud de COOTRAMAIZ LTDA, por lo que en mérito a lo expuesto.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar licencia de funcionamiento para operar como empresa de transportes, a la Cooperativa de Transportadores de la Margen Izquierda del Río Sinú COOTRAMAIZ LTDA, para el transporte de pasajeros y mixtos, con radio de acción en el municipio de Lorica.



Secretaría Municipal de Transportes y Tránsito
Clase A

Teléfono: 7735426
Santa Cruz de Loricá



Oficio N°

RES - 032

Trabaja por el bien común

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a COOTRAMIZ LTDA. para operar con tres (3) rutas veredales e interveredales con las siguientes características.

RADIO DE ACCION: Municipal (Loricá). DURACION: Indefinida

MODALIDAD: Pasajeros y Mixtos

RUTA A SERVIR: Loricá - Las Flores y viceversa, Loricá - San Anterito y viceversa, Loricá - Tragedia y viceversa.

FRECUENCIA DEL SERVICIO: Diario.

CLASE DE VEHICULOS: Camionetas, camiones, camperos y buses.

NIVEL DEL SERVICIO. Corriente

CAPACIDAD TRANSPORTADORA: Máximo=58 y Mínimo=31 vehiculos

HORARIOS CON SALIDAS SIMULTANEAS DE LORICÁ Y LAS FLORES Y VICEVERSA, LORICÁ - SAN ANTERITO Y VICEVERSA, LORICÁ - TRAGEDIA Y VICEVERSA. Desde las 04:00 horas hasta las 18:00 horas.

ARTICULO TERCERO: Autorizar a COOTRAMAIZ LTDA. para operar como empresa de transporte con radio de acción veredal e interveredal en el municipio de Loricá Córdoba, en la modalidad de pasajeros y mixtos en vehículos tipo camioneta, camperos, camiones y buses con una capacidad transportadora de:



| VEHICULOS | MINIMO | MAXIMO |
|--------------|-----------|-----------|
| BUSES | 4 | 10 |
| CAMIONETAS | 5 | 11 |
| CAMPEROS | 8 | 10 |
| CAMIONES | 14 | 27 |
| TOTAL | 31 | 58 |

ARTICULO CUARTO: Corresponde a esta Secretaría velar por el cumplimiento de la presente Resolución y otras disposiciones.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución sólo procede el recurso de reposición ante este Despacho por vía gubernativa.

Dado en Loricá a los doce (12) días del mes de octubre de 1.999

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 EVER LUIS MARTINEZ RAMIREZ
 Director de Transportes y Tránsito Loricá
 DIRECTOR



 JOSE DE LOS SANTOS BALLESTA PEREZ
 Secretario